



REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2021

***“CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA EL MTESS”
Ad Referéndum - Contrato Abierto - Plurianual***

ID. N° 387.344.

Adenda N° 03



**Señores:
POTENCIALES OFERENTES**

Presente

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente ADENDA N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado de la LPN 01/21 "Contratación de Seguro Médico para el MTESS" Ad referéndum – Contrato Abierto -Plurianual.

De igual manera, les recordamos que la presente enmienda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones y, por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

Se realizan las siguientes modificaciones, quedando todos los demás puntos no mencionados invariables y vigentes.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS
REQUERIDOS**

1 LISTA DE SERVICIOS REQUERIDOS

<i>Ítem</i>	<i>Código de Catálogo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Periodo de Cobertura</i>	<i>Cantidad Mínima de Titulares</i>	<i>Cantidad Máxima de Titulares</i>
1	84131602-001	CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO	24 meses	400	460

INSTRUCTIVO DE COTIZACIÓN CONFORME AL SIGUIENTE:

El monto a ser ofertado es por el titular y su grupo familiar, por lo cual solo se debe incluir el precio unitario, en la columna de Precio Unitario (Iva Incluido). La planilla calculara de forma automática, el producto de este por la Cantidad Máxima (460) obteniendo así en Precio Total de la Oferta, siendo este mensual. El Comité Evaluara la Garantía y Experiencia Requerida, multiplicando el Precio Total de la Oferta, por el periodo de cobertura.



DONDE DICE:

4. PROGRAMA DE SUMINISTROS

4.1 ASISTENCIA MÉDICA-SANATORIAL INTEGRAL

La Contratada deberá contar con por lo menos seis (6) sanatorios y/o centros asistenciales adheridos dentro de la ciudad de Asunción de los cuales uno (1) deberá corresponder a un centro de atención exclusiva en pediatría, con cobertura inmediata, a libre elección del asegurado y/o del médico tratante; y por lo menos un (1) centro asistencial habilitados para el Departamento Central mínimamente en cada una de las siguientes ciudades: San Lorenzo, Luque, Lambaré, Fernando de la Mora, Capiatá, Itá, deberán estar Habilitados por el MSPYBS.

DEBE DECIR:

4. PROGRAMA DE SUMINISTROS

4.1 ASISTENCIA MÉDICA-SANATORIAL INTEGRAL

La Contratada deberá contar con por lo menos seis (6) sanatorios y/o centros asistenciales adheridos dentro de la ciudad de Asunción de los cuales uno (1) deberá corresponder a un centro de atención exclusiva en pediatría, con cobertura inmediata, a libre elección del asegurado y/o del médico tratante; y por lo menos un (1) centro asistencial habilitados para el Departamento Central mínimamente en cada una de las siguientes ciudades: Luque, Lambaré, Fernando de la Mora, Capiatá, Itá y (2) en la Ciudad de San Lorenzo, todos deberán estar Habilitados por el MSPYBS.

Se realizaron las siguientes modificaciones en el SICP, quedando todos los demás puntos no mencionados invariables y vigentes.



[Handwritten signature]